

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1823.

S. Florencio, obispo y S. Antonio, martir,

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 6 h. y 43', y se oculta á las 5 h. y 15'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 66.	58. 0	E.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 58.	65 0	Id.	Idem
A las 6 de la tarde...	30, 0, 20.	64 0	Id.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 4 h. 59' mad. 2.a Altamar á las 5 h. 20' tard.
1.a Bajamar á las 11 h. 9' mañ. 2.a Bajamar á las 11 h. 30' noche.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Se reconocerá por Ayudante primero de esta plaza al capitán de infantería D. Manuel Costa, nombrado para este destino por Real orden de 14 del mes de Octubre anterior. Cádiz 6 de Noviembre de 1823—El gobernador interino.—Casilllo.

Murcia 21 de Octubre.

Ayer lunes se rompió el fuego en Cartagena: son muchos los que se nos han pasado, cada día llegan á esta de 20 á 30.

En el mismo dia lunes á las 8 de la mañana prendieron en esta al Sr. Gimeno, intruso gobernador de la mitra de Orihuela, adonde fue escoltado de realistas de la misma; crea habrá llevado mala pasada por sus paisanos.

Oríñuela 22 de Octubre.

Ayer fué conducido por la milicia realista de caballería de esta desde Murcia el insigne D. Joaquín Gimeno; salió todo el pueblo verdadero á esperarlo: querían hacer lo que tanto se merece, pero lo impidimos. Eu sín quedó en la cárcel y en calabozo de Mogica con su par de grillos.

Trujillo 25 de Octubre.

Mañana esperamos á los franceses, y con esto y entregarse Badajoz, si está concluido el inventario estamos locos de contento. Sin embargo el Einpecinado, célebre por sus infamias, está todavía en las cercanías de Cáceres, y sus infames satélites en la villa.

Córdoba 26 de Octubre:

S. M. ha venido en admitir al Esmo. Sr. Duque del Infantado la renuncia que ha hecho de la Presidencia de Castilla, para que pueda dedicarse exclusivamente, como lo ha propuesto, al arreglo de la Guardia Real, que S. M. se ha dignado confiarle.

Igualmente en atención á la quebrantada salud del Marqués de la Torrecilla, ha venido S. M. en admitirle la dimisión que ha hecho del Ministerio de Prusia.

Madrid 29 de Octubre.

Eccmo. Sr.: El Rey N. S. se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente:

Quisiera mi corazon, siempre amante de los que han tenido la fortuna de nacer en mis vastos dominios, olvidar los hechos que han ofendido mi Persona y trono; pero no siendo justo que estos sentimientos, que tanto complacen mi Real ánimo, menoscaben el esplendor de la justicia, que debe ser la primera virtud de los que la Providencia por sus inescrutables juicios ha puesto á la cabeza de los pueblos, y exigiendo esta y la satisfaccion que debo á los augustos Monarcas que se han reunido para sostener la causa de los tronos, el que Yo dé pruebas indudables de mi amor y Real aprecio á aquellos que las han dado de su fidelidad sin límites, para que al mismo tiempo esté Yo seguro de que no se repetirán los pasados excesos, y este justo proceder sirva de ejemplo á vuestra posteridad; he venido en mandar, que para todos los empleos, comisiones, honores y toda clase de provisiones y nombramientos se me propongan personas que á cierta ciencia sean leales, amantes de mi Persona y de los derechos de mi soberanía, prefiriendo en igualdad prudente de circunstancias á los que hayan padecido mas por estas virtudes; bien entendido que es asimismo mi voluntad que no eximan de la indispensable cualidad de aptitud y de la proporcion que se debe guardar en los ascensos con los destinos que sirvan, los que para ellos se propongan. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — De Real orden

lo comunico à V. E. para su iateligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde a V. E. muchos años. Córdoba 26 de Octubre de 1823 = Victor Saez, = Escrivano. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de....

Sevilla 30 de Octubre.

El fiscal de la causa que se sigue á D. Rafael del Riego , circunscindiéndose al motivo de la formacion de la causa que contiene la Real orden que obra en aquella al folio 37, dice que no puede dejar de acusarle específicamente del horroroso atentado cometido por dicho criminal como diputado de las llamadas Cortes votando la traslacion del Rey N. S. y su Real Familia á la plaza de Cadiz , violentando su Real Persona que se habia negado á semejante traslacion, llegando al extremo de despojarle de aquella autoridad precaria que la rebelion le permitia : por lo que , y en atencion á que en esta causa se hallaban todos los requisitos que en cualquier otra que no fuese privilegiada se exigian para la imposicion de las correspondientes penas , cuales eran el cuerpo del delito , reo conocido , y prueba de su perpetracion , concluye pidiendo , despues de exponer otras razones , que á dicho reo convicto y confeso de alta traicion y lesa Magestad , se le imponga la pena del ultimo suplicio , confiscacion de bienes para la cámara del Rey , y demas que señalan las leyes citadas , ejecutandose en el de horca , con la cualidad de que al cadaver se desmembre su cabeza y cuartos , colocandose aquella en las cabezas de S. Juan , y el uno de sus cuartos en la ciudad de Sevilla , otro en la Isla de Leon , otro en la ciudad de Malaga y el otro en esta corte , en los parages acostumbrados.

Los Sres. Mello Bransford y Robertson , con poder los Sres. A. M. Pedra é hijo en Londres , impiorando por medio de su procurador , han convenientemente hecho presente al muy loable tribunal de primera instancia de haber impetrado el secuestro en este muy loable tribunal de comercio , sobre los fondos que D. José de Ezquiaga tenia de bueno en la casa de D. Martin Stockfleth y Compañia , que se halla en liquidacion respecto á la orden dada á aquella casa en el año 1823 , para la entrega de sus fondos á los apoderantes impetrantes , cuyo secuestro se paso sin fecha 2 de Noviembre de 1822 hasta el importe de Bco. fls. 13615 8, que sin embargo habian quedado sin suceso los subsidios propuestos para la persecucion de aquel secuestro , si no que se habia claramente manifestado mas bien por ellos , que el impetrado D. José de Ezquiaga no tiene ningun domicilio fijo ; con que han sido permitidos aqui por el muy loable tribunal de comercio , a fin de suplicar los edictales correspondientes ; los cuales con arreglo al decreto del tribunal de comercio de 15 de Febrero del presente año pide el procurador en esta forma .

Que D. José de Esquiaga , en el caso de que pretendiese poder hacer alguna replica ó oposición sobre el secuestro puesto en 2 de Noviembre de 1822 , sobre los fondos que tiene en la casa , en liquidacion de D. Martin Stockfleth y Compañía , respecto á la orden dada á esa casa en el año de 1813 para la entrega de sus fondos á los apoderantes imputantes , hasta el importe Bco. fls. 15.635 8 tenga de presentarse con ellas , sea en persona ó por medio de procuradores ad acta constitutum , y de justificarlas en el muy loable tribunal de primera intancia , dentro de un termino prefijado , ó que del contrario se declarará en contumacia por perdido su derecho á ellos y por justificado el secuestro , autorizando asimismo á los implorantes imputantes de proceder ulteriormente contra el posesor ó los poseedores de los fondos secuestrados , con arreglo á la orden dada en 1813 , ó del secuestro puesto.

Se ha deferido judicialmente en todo su contenido esa suplica edictal , y fijado el 11 de Agosto de 1823 por término fijo y perentorio , lo que por la presente se publica. Hamburgo 22 de Marzo de 1823.

COMERCIO.

Estracto de las listas del Lloyd de los días 30 de Setiembre y 3 y 7 de Octubre ultimos.

Un corsario de Venezuela estaba cruzando á principios de Setiembre en la embocadura del Estrecho de Gibraltar.

El *Marchand Friends* , capitán M' Culloch , de Tarragona á Mallorca , con pasajeros , fué apresado cerca de Barcelona por los cruceros franceses , y conducido á Sitges

Martinica 23 de Julio. — La Ville de St. Pierre , de Burdeos á la Habana , ha sido robada por los piratas.

Baltimore 27 de Agosto. — Las piraterías se están cometiendo con mucha frecuencia. Veinte días antes de haber salido el *Letitia* , una balandra armada con 2 cañones y 13 hombres , que se supone haber sido equipada en Guanahó , estaba cruzando á lo largo de la costa. Muchos buques franceses han sido robados pocos días ha antes de llegar al Estrecho antiguo.

El *N. S. del Rosario* , capitán Baluna , de Málaga á la Habana , fué apresado por un corsario de Colombia.

Setubal 18 de Setiembre. — Hoy ha llegado la goleta Paquete de Setubal , capitán Pedro Master , de Caminha. Este buque fué apresado el 11 del corriente , 5 leguas N. de las Berlingas , por la fragata del Brasil *Neterhoy* , capitán Tailor , y despues de haberla saqueado le puso á su bordo 95 hombres pertenecientes á los siguientes buques , que abia apresado , á saber : goleta *Esperanza* , capitán Oliveira , de

Figueira á S. Miguel , apresada el 1.^o del corriente á 18 leguas de Figueira , y enviada á Rio Janeiro (dicha fragata habia apresado antes á la goleta *Alegria* , y al navio *Gran Pará*) ; *Vigilante* , de San Miguel á Lisboa , apresado el 5 del corriente en los 11 grados long. y enviado á Rio Janeiro ; bergantin *União* , capitán Chaves , de Lisboa á las Asores , apresado el mismo dia y quemado ; goleta *Bon Sucesso* , capitán Tríñidade , de Setubal á Oporto , apresado el 8 y echado á pique ; fragata *Príncipes y Alegria* , capitán Paredes , de Lisboa á Pará , apresada el mismo dia ; goleta *S. José Naufrayade* , capitán Meneses , apresada el 9 , y enviada á Rio Janeiro , y la goleta *Divina Providencia* , de las Islas Terceras á Lisboa , apresada el 10 , y enviada á Rio Janeiro .

Buques que están á la cagra para los puertos de America y Europa, sus dueños ó consignatarios.

Para America.

Para la Habana.—Admite carga y pasajeros la goleta española *Irene* , saldrá del 22 al 25 del corriente. Se despacha en la calle de S. Pedro num. 81.

Para Trujillo y Omoa.—Bergantin-goleta *Maria Isabel* , su cap. y maestre D. Baltasar Cardell , y cerrara su registro del 20 al 25 del corriente para salir en todo el mes , si el tiempo lo permite. Se despacha en la calle de la Carné n. 173.

Para Puerto Rico.—El místico español el *Ligero* , su cap. Don Antonio Mancebo , saldrá á la mayor brevedad y tiene comodidad para pasajeros. Se despacha calle de la Veroaica n. 159.

Para Veracruz con escala en la Havana.—La fragata *S. Fernando* , alias el *Aquiles* , acabada de carenar y forrar en cobre nuevo , con el armamento de las viages anteriores. A D. L. J. de Viniegra , calle de la Cruz de la Madera núm. 62.

Pasa el Rio Janeiro.—Bergantin sueco *Príncipe Oscar* , su capitán N. G. Bartz , de porte de 180 toneladas estrangeras ; admite pasajeros. Se despacha en el Consulado de Suecia y noruega , calle del Cuartel de Matina núm. 22.

Para New Orleans è islas de Barlovento.—La fragata americana *Oris* , su capitán Tomas , recibirá alguna carga. A D. Francisco Jimeno Harmony , calle de Linares núm. 109.

Para idem y Golfo de Méjico.—El bergantin americano *Nimpha* , su capitán Coggeshall , admite alguna carga , y saldrá á la mayor brevedad. A D. Francisco Jimeno Harmony .

Para Europa.

Para Cataluña.—Laud las Almas , su patron Juan Bautista Cáceres , admite carga y pasajeros. A D. Marcos Zulueta , plazuela de las Nieves .

Para la Coruña.—La bombata Lorenza. Se despacha calle Añcha núm. 131.

Para Gibraltar.—El bergantín sardo el Veloz, su capitán Manuel Capurro, admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de Orta núm. 132.

Para Idem.—Barca española S. Antonio; alias el Hércules, su cap. D. Antonio Cursach. A D. Félix Francia, calle de Guanteros núm. 52.

Para Genova.—El bergantín polaco sardo S. Ciro, su cap. Don Juan Bautista Iceto. A D. Ángel Gazzino, calle de Murguia n.º 128.

Para las islas Canarias.—La barca Julita, su capitán D. Juan Bautista Llorens. Se despacha en la calle de la Verónica núm. 159.

Para Hamburgo.—La fragata danesa la Germania, su capitán Hans Voss, saldrá sin falta en toda la presente semana si el tiempo lo permite, admitirá la carga que se le presente y tiene buena comodidad para pasajeros. A D. Francisco Van Herk, calle de Ahumada núm. 10.

Para Bayona de Francia.—El bergantín francés el Real Delfín, su capitán Claudio Bapuy, saldrá á la mayor brevedad. A D. Ángel Gazzino.

Para el Havre de Gracia. El brick francés Joven Amelia, de 180 toneladas, su capitán Jaurreguiberry, saldrá de Sanlúcar para dicho destino en estribos, lleva pasajeros y admittirà hasta 6 ó 7 mas de los que tiene. Darán razon en la calle de las Descalzas núm. 50 junto á las monjas.

Para Londres.—El bergantín inglés Elizabeth, su capitán Evan Jones. A D. Pedro La-Cave, calle de la Cruz de la Madera núm. 59.

Para Santander.—Bergantín español el Diligente, su capitán D. José Vicente de Ibarratáin, armado con 10 cañones y tripulación correspondiente. A D. Ángel Gazzino.

Para Cataluña.—La barca las Almas, su patron Juan Bautista Carsella, admite carga y pasajeros y saldrá á la mayor brevedad. Se despacha plazuela de las Nieves, casa de Don Marcos Zulueta.

Para Almería y Canarias.—Místico quechamarín español Ntra. Sra. de los Dolores, del porte de 90 toneladas, su patron Juan Sanchez, saldrá en el término de cuatro dias y admite pasajeros. Se despacha por D. Carlos José Odero, calle de Comedias num. 28.

Para cualquier puerto en el canal de Inglaterra ó para el Mediterráneo.—Se fleta el bergantín goleta inglés Ashburton, su capitán Carlos Poignard, del porte de 102 toneladas extrangeras, muy velero y perfectamente bien pertrechado.—Está consignado á D. Henrique Fallon, calle de las cinco Torres núm. 136.

TEATRO PRINCIPAL.—El barbero de Sevilla (ópera bùfa en dos actos, música de Rossini intermediada del fandango.)—A las 7.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1823

COMESTIBLES Y QTROS TEFE

Frutas ultramarinos.	Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn. 37 á 38
Arroz de la Habana, arroba rpta. en tierra 26 y 32 á 28 y 34	Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 15
Blanca id. sola. , 33 36	de Trieste en depósito, 10½
Terciada idem. , 21 á 23	de id. en tierra. 16 á 11
Amarar en depósito. . 21 y 27 á 24 y 30	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 0
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 18	Id. de Suecia. , , , , , 5
Lil flor de Guatém. lib. rpta. 2, á 30	Arroz arroba abordo rvn. , , 26 á 30
Sobre. , , , , , 25 á 27	Id. de la Carolina q. ps. 0
Corte. , , , , , 20 á 24	Azafran, libra en tierra pfs. 5½ á 6
fior de Caracas. , 29 á 30	Azogue, q. pfs. 45 á 42
Sobre. , , , , , 25 á 26	Almend. de Esper. sin cascar q. ps. 00
Corte. , , , , , 21 á 24	Bacalao nuevo de Terranova
Ajodón de Caracas. q. ps. . . . , 22 á 26	abordo, fgl. rs vn. . . , 87
Lima de 1.a y 2.a á . . . , 24 á 32	Brea de Suecia, barril ps. fs. 1
Balsamo del Perú, lib. rpta. . . , 10 á 11	Caoba, codo de Burgos, ps. 22 á 27
Copal lib. rvn. , 5 á 6	Ledro, id. , , , , , 10 á 11
Gacio Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 66	Canela de Holanda de I.a
Guayaquil. , , , , , 21 á 23	lb. en tierra rpta. . . , 26 á 27
Cascarrilla de Guanuco. lib. rpta. 10 á 12	En depósito de 1.a . . . , 00 á 00
Guamalies negri los. , 2 á 4	De China rvn. , , , , , 12
Calisalla en suerte. , 6 á 8	Clavos de comer, libra rs vn. 22
Colorada. , , , , , 8 á 12	Cáñamo de Reino, quintal, ps. 11 á 13
Loja. , , , , , 15 á 20	Carne de Vaca de N. A. ab. . . , 13
Pinna rvn. , , , , , 6 á 10	Buelas de Hamburgo. cada
Café, ql. ps. fs. , 20 á 23	1200 ps. fs. en tierra, , , , , 494
Id. en dep. , , , , , 21 á 23	Id. del N. de A., idem idem. 100
Garey, libra rvn. , , , , , 230 240	Fierro planchuela de Vizcaya,
Cobre del Perú, el ql. ps. . . , 27 á 28	q. en tierra rpta. . . , , , , , 44
De Veracruz en rosetas. . . , , , , , 28	Frijoles del Reyno, ar. ab. rvn. 15 á 20
Geros de B.-A., lb. en t. oto. 34 á 38	Garbanzos del reino. fanega rn. 60 á 90
De la Habana, cuero rvn. . . 00 á 00	Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 00
Estano, el quintal ps. , 20 á 30	Cochineras en tierra. , , , , , 37 á 40
Grana corrte. franciscana dnc. 104 á 112	Harina de Castilla á bordo pfs. 20
Mzacatillos y blancos sups. 112	Idem del N. A. ab. , , , , , 00 á 00
Granilla. , , , , , , , , , , 28 á 30	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , 16 á 63
Lana de Vicuña, lb. rvn. . , 23 á 24	Maiz, fanega abordo rvn. . , , , , , 36
Idem de idem de Lima lib. rpta. 28 á 32	Dicho de Levante. , , , , , 2 á 0
Lana de Buenos-Ayres arroba pfs. , , , , , 4½ á 5	Manteca de puerco en cuñetas
De Guanuco libra rvn. . , , 8 á 10	abordo lib. rvn. . , , , , , , , , , , 00
Polv de Grana, arrob. ps. . , , 10 á 18	Manteca de vacas de Dublin,
Pimienta de Tabasco, lib. ctos. 22 á 23	lib. abordo rvn. . , , , , , , , , , , 00
Pimienta fina, libra rvn. . , , , , 4	Watfor, nueva, d. . , , , , , , , , , , 00
Campeche, ql. rpta. . , , , , 22	Cariow. ctos . , , , , , , , , , , 40
Brisolata, ps. . , , , , , , 17 á 15	Holanda rs. vn. . , , , , , , , , , , 44
M ratete aps. . . . , , , , , 16	Hamburgo rs. . , , , , , , , , , , 4
Zuelas cuñeta lib. neto. . , , , , 47 á 50	Cork . , , , , , , , , , , , , , , , , 00
Vainilla sups. erritesé infér- iores. el m. l. ps. . , , , , , 00	Francesa nueva. . , , , , , , , , , , , , , , , , 00
Lalapa el quincal sana . . , , , , 34	Queso de Flandes ql. ab. pfs. . , , , , , , , , , , , , , , , , 24 á 15
Zaza de Honduras arr. ps. . , , , 12 á 13	Dicho plato. . , , , , , , , , , , , , , , , , 0
De la Cosa . . , , , , , , , , , , 7	Sal desped. para el extranjero pfs. 6
	Tablas de pino de Suecia, 120 ps. 90
	Vigas de Flandes, codo ing. x v. , , , , , , , , , , , , , , , , 00

Té perla, libra rvn. . . ,	24 á 26	Id. corto 1 p. $\frac{1}{2}$ benef.
Id. hizon,	16 á 18	Bercelona sin operac.
Id. verde,	10 á 12	Valencia y Alicante idem
Tigo de Jerez en tierra. {	58 á 64	Málaga corto. 1 p. $\frac{1}{2}$ benef
Id. de Sevilla id.	{	Santander 4 p. pap.
Id. de Castilla abdo. tierno		S. Sebastian Sin operaciones
Id. duro de Levante á bordo	38 á 40	Bilbao 3 p. $\frac{1}{2}$ ben.
Id. tierno id. id. oo	á co	Londres 36 $\frac{1}{2}$.
Tocino de N. A.	20	París 77 $\frac{3}{4}$
Cebada del reino; id. . . .	26	Hamburgo {
Jabón duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. 10 $\frac{1}{2}$ á II		Amsterdam { sin operac. p. conocida
De Mallorca en tierra. 10 $\frac{1}{2}$ á II		Génova {
Estando de Mallorca id. . . .	6 $\frac{1}{2}$	Gibraltar 1 p. $\frac{1}{2}$ benef. a 8 días v.

Caldos.

Aguardiente de 58 p. $\frac{1}{2}$, el	
bár. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps. 22 á 2 $\frac{1}{2}$	
Prueba de aceite, cada botella 100 á 106	
Id. de Holanda id. 78 á 84	
Anisado de Mallorca pfs. 65 á 65	
Id. id. en garrafones rvn. 52 á 54	
Vinotinto de Cataluña ps. 40 á 44	
Id. de Valencia id. 90 á 90	
Id. de Málaga id. pfs. 40 á 42	
Barril de carga id. pfs. 6 $\frac{1}{2}$	
d. dulce. pfs. 6	

Papel.

Florete superior de Cata.	
luña. cada resma rvn. 70 á 80	
Florete corriente. 46 á 56	
Medio florete. 32 á 38	
Alcoy florete. 46 á 50	
De imprenta. 24 á 26	
Medio florete. 30 á 32	
De estraza. 10 á 12	

Cambios.

Desuento de letras 4 p. $\frac{1}{2}$	
Id. de pagarés 5 á 6 p. $\frac{1}{2}$	
Madrid largo sin papel.	
Id. corto 1 $\frac{1}{2}$ á p. $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ benef. pap,	
Sevilla largo sin oper.	

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de veilon vale 8 $\frac{1}{2}$ ctos. ó 8 $\frac{1}{2}$ mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata
 6 $\frac{3}{4}$ mrs. de v. plata antigua 6 $\frac{1}{2}$ mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs.
 1 El ducado d X de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos 6 $\frac{1}{2}$ mrs.
 o c. — La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 21 s.
 a 100 libras

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 12 onzas de Aragon. 134 dos séptimos de Cataluna. 80 de Galicia.
 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de a 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 $\frac{1}{2}$ lib. pe
 grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avo
 du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castellanas
 acen 2 $\frac{1}{2}$ de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$ éahíes de Alicante. 75 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluna. 200 ferrados de Neda, Ferrol &
 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1 $\frac{1}{2}$ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décim
 añas de Génova. 402 alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas ca
 llanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santia
 go tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas vencidas
 a qua de Lisboa. 93 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 séptimo anas de Paris.